



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 2016

10 MAR 2016

- - - 02936

Por la cual se efectúa un encargo

## EL SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales otorgadas mediante  
Decreto 0007 del 18 de Enero de 2016

### CONSIDERANDO:

- Que el empleo Líder de Programa, Nivel Profesional, código 206, grado 14, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, se encuentran en vacancia definitiva a partir del primero de Marzo del 2016, por renuncia al encargo de la Dra. ALIDE HERRERA DIAZ y aceptada la Resolución mediante Resolución N° 0197 DEL 14 de Enero de 2016.
- Que el Artículo 24 de la Ley 909 establece: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditarlos, se deberá encargar al empleado que acreditándolos desempeñe el cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente".
- Que **ALBERTO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.205.901, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Líder de Programa, Nivel Profesional, código 206, grado 14, de la Planta de cargos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que **JULIO CESAR SALGAR SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.217.819, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, código 219, grado 12, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que **JORGE GONZALEZ PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.835.596, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, código 219, grado 09, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que **OMAR DE JESUS RAMIREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.209.906, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, código 314, grado 08, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.
- Que **HUGO MORENO INFANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.724.928, reúne los requisitos para desempeñar el empleo Técnico Administrativo, Nivel Técnico, código 314, grado 06, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, y ostenta derechos de carrera administrativa.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

- Que no requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para encargar en el empleo Líder de Programa, Nivel Profesional, código 206, grado 14, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, toda vez que mediante circular N° 003 de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, relacionada con los efectos del auto de fecha 05 de mayo del 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular N° 005 del 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio del 2014, no otorgara autorizaciones para proveer, transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

Que en mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **ALBERTO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.205.901, en el empleo Líder de Programa, Nivel Profesional, código 206, grado 14, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander.

**ARTÍCULO SEGUNDO** - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **JULIO CESAR SALGAR SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.217.819, en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, código 219, grado 12, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en remplazo de **ALBERTO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, quien se encuentra en encargo.

**ARTÍCULO TERCERO** - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **JORGE GONZALEZ PORRAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.835.596, en el empleo Profesional Universitario, Nivel Profesional, código 219, grado 09, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en remplazo de **JULIO CESAR SALGAR SERRANO**, quien se encuentra en encargo.

**ARTÍCULO CUARTO** - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **OMAR DE JESUS RAMIREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.209.906, en el empleo Técnico operativo, Nivel Técnico, código 314, grado 08, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en remplazo de **JORGE GONZALEZ PORRAS**, quien se encuentra en encargo.

**ARTÍCULO QUINTO** - A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **HUGO MORENO INFANTE**, identificado con cédula de ciudadanía número 5.724.928, en el empleo Técnico Operativo, Nivel Técnico, código 314, grado 06, de la Planta de empleos de la Secretaria de Salud Gobernación de Santander, en remplazo de **OMAR DE JESUS RAMIREZ RESTREPO**, quien se encuentra en encargo.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,**

Expedita en Bucaramanga, a

10 MAR 2016

**CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO**  
Secretario General